INFORME DE VALORACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE AUDITORIA DE FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2019-2021. LOTE 2".

1.- INTRODUCCIÓN.-

Con fecha 20 de junio de 2019 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía aprobó el expediente de contratación "Prestación del servicio de colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de la Auditoría Financiera de las Cuentas Anuales 2019-2021 de las Fundaciones del Sector Público Andaluz." con número 2019/70329 (SGT009/19).

El presente informe valora las ofertas presentadas por las empresas al lote 2 de dicho expediente, referente a las Fundaciones que se detallan a continuación:

- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)

El 25 de junio se publicó tanto en el DOUE como en el perfil del contratante el anuncio de licitación para la adjudicación de este contrato.

Este expediente es un procedimiento abierto para cuya adjudicación se utilizarán diversos criterios basados en la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con el el anexo XI que recoge los criterios de adjudicación y baremos de valoración, se procede a valorar las ofertas presentadas a la licitación en relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

En el acto de apertura del sobre n.º 1 celebrado el 31 de julio de 2019 se constató la participación de 6 empresas en el proceso de licitación de las cuales, todas menos la empresa "UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES", entregaron oferta para el lote 2. De estas 6

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 1/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

empresas fueron aceptadas en el concurso en un principio solamente 4 ya que presentaron correctamente la documentación general y a las otras dos se les dio un plazo de 3 días de subsanación, emplazando a una nueva reunión de la mesa para verificar la nueva documentación.

El 3 de septiembre de 2019 se volvió a reunir la mesa de contratación y se dio por correcta la documentación aportada para subsanar los errores observados, por lo que se aceptaron todas las ofertas presentadas que son las siguientes en orden alfabético:

1,- AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. (LOTES 1 Y 2)

2,- BDO AUDITORES, S.L.P. (LOTES 1 Y 2)

3,- ERNST & YOUNG, S.L. (LOTES 1 Y 2)

4,- GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P (LOTES 1 Y 2)

5,- PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. (LOTES 1 Y 2)

6,- UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES (LOTE 1)

En el presente informe se procederá a analizar cada una de las ofertas presentadas del lote 2 y a valorarlas conforme a los criterios establecidos el anexo XI del PCAP. Esta valoración se realizará en el orden establecido anteriormente, es decir por orden alfabético.

2,- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Tal y como se ha expuesto previamente, los criterios de valoración están recogidos en el anexo XI del PCAP siendo los siguientes:

"1.- Elaboración del memorando general de planificación (máximo de 5 puntos), que deberá comprender:

1.1..- Cronograma para la realización de cada fase de trabajo (máximo 1 punto). Se valorará el grado de detalle del cronograma y la coherencia en el cumplimiento de los plazos de ejecución.

1.2.- Memoria descriptiva de la metodología a seguir y las actuaciones a implementar. En dicho documento se detallará el número de horas de trabajo ofertadas, estimadas en función de las prestaciones descritas en el presente pliego, así como el personal ofertado y el número de horas asignado a cada miembro del equipo. En la valoración de este apartado se tendrá en cuenta la coherencia del número de horas ofertadas en relación con el trabajo a realizar (máximo 4 puntos).

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 2/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.-Elaboración de memorando específico y adaptado a las características de cada entidad dentro de un lote que incida en las áreas de riesgo propias de la gestión de cada una de ellas, incluyendo así en dicho documento aspectos singulares que complementen e impliquen un valor añadido en las auditorías a realizar objeto del presente contrato y expresando el número de horas a realizar en cada fase con cada una de las fundaciones.

En este apartado se valorará el grado de conocimiento de las características de cada entidad y de sus áreas de riesgo específicas. También se tendrá en cuenta la coherencia entre las tareas a realizar y el número de horas que se le dedicará. Por último, se valorará la presentación de un modelo de informe de auditoría específico de cada entidad de acuerdo a la norma de auditoría aplicable (máximo de 30 puntos).

3.- Procedimientos internos de control de calidad de los distintos informes.

En este apartado se valorará la descripción que realice la empresa licitadora en relación con los procedimientos internos establecidos al objeto de garantizar el seguimiento, la coordinación y el control de calidad de los trabajos objeto del contrato (máximo de 5 puntos).

4.- Mejoras (máximo de 5 puntos):

4.1.- Propuestas de detalle de enfoque de operaciones económicas y financieras de las entidades auditadas para minimizar potenciales riesgos fiscales. Se valorará solo si en la propuesta técnica, además del análisis general por fundación se expresa la entrega de un informe de detalle anual por entidad sobre estos riesgos (máximo 2,5 puntos).

4.2.- Análisis de la sostenibilidad financiera de las distintas fundaciones mediante los ratios e indicadores de solvencia que se consideren adecuados. Se deberá justificar la relación de éstos con la sostenibilidad. Se valorará que en la propuesta de estos informes se concluya sobre la viabilidad y sostenibilidad financiera de la entidad analizada. También se valorará el utilización de ratios adaptados a la actividad y sector de cada una. (máximo 2,5 puntos)"

Conforme a lo establecido en el anexo XI del PCAP y el artículo 146.3 de la LCSP se recuerda que en el caso de no llegar al umbral mínimo del 50 %, es decir 22,5 puntos en estos criterios evaluables mediante juicios de valor, no se podrá continuar con el proceso de licitación.

3,- METODOLOGÍA DE VALORACIÓN APLICADA:

Conforme a los criterios recogidos en el punto anterior se ha procedido a valorar cada uno de esos aspectos en las ofertas presentadas.

Para realizar la valoración cada uno de los miembros del equipo técnico compuesto por las personas que firman el presente informe ha evaluado las ofertas para luego hacer una puesta en común y determinar la valoración final.

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 3/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación se detallan los hitos en los que se ha basado esta valoración, así como las puntuaciones.

4,- VALORACIÓN OFERTAS LOTE 2 CONFORME A LOS CRITERIOS DEL ANEXO XI DEL PCP

A continuación se valoran por orden alfabético las ofertas presentadas :

AUDITORÍA Y CONSULTA SA:

Criterio 1.1.- La empresa licitadora aporta un cronograma en el que se recogen todas las fases por las que debe pasar la auditoría (planificación, ejecución de los trabajos y realización de los informes). Dicho cronograma tiene coherencia con las fechas de entrega de las cuentas y de cierre del informe de auditoría que debe de estar antes del 30 de junio de cada año. No se especifica si todos los informes exigidos en el PPT se entregarán a la vez o en distintos momentos y el grado de detalle no es exhaustivo. Por ello no se valora con el 100%.

La ponderación máxima es 1 punto. Se valora con 0,75 puntos

Criterio 1.2.- La empresa presenta una memoria general de trabajo en la que se describe la metodología a seguir de manera adecuada. Se detalla el número de horas para realizar el trabajo distribuidas entre los miembros del equipo por entidad y de manera global. Las horas ofertadas por la empresa se considera que son coherentes con lo estipulado en la memoria del expediente.

Por todo ello se valora con la máxima puntuación.

La ponderación máxima es 4 puntos Se valora con 4 puntos.

Criterio 2.- La empresa ha presentado un memorándum del que no se infiere un grado de conocimiento alto de cada una de las entidades a auditar, ya que se limita a una breve descripción de cada una de ellas. En cuanto a las áreas de riesgo, se enumeran de manera general todos los incluidos en el PPT, pero no se hace mención a los riesgos específicos de cada fundación. Las horas ofertadas se considera que son coherentes con lo estipulado en la memoria. Por último el modelo de informe que se incluye en la oferta es acorde con las normas de auditoría del sector público recogida en la norma técnica IGAE (11/11/2013).

La ponderación máxima es 30 puntos. Se valora en 21,5 puntos.

Criterio 3.- La empresa describe los procedimientos internos para garantizar el control de calidad de los informes mediante la utilización de diferentes herramientas informáticas y un sistema de control de calidad adecuado a los trabajos que se realizan. Por ello se valora con el 100%.

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 4/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La ponderación máxima es 5 puntos. Se valora con 5 puntos.

Criterio 4.1.- La empresa se compromete a la realización de un informe sobre los riesgos fiscales de cada una de las fundaciones auditadas que abarca las principales figuras tributarias (IVA, IS, IRPF e impuestos locales).

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 2,5 puntos.

Criterio 4.2.- La empresa se compromete a la realización de un informe de sostenibilidad financiera mediante la entrega de diversos ratios e indicadores de solvencia que son acordes con lo que se solicita en el anexo XI del PPT y justifica la relación de estos con la sostenibilidad de la empresa, aunque no se aportan ratios adaptados a la actividad y sector de cada fundación. Por ello no se valora con el 100%.

La ponderación máxima es 2,5 puntos..Se valora con 2,25 puntos.

BDO AUDITORES, S.L.P:

Criterio 1.1.- En el cronograma que la empresa licitadora presenta se recogen todas las fases de la auditoría (planificación, ejecución de los trabajos y realización de los informes). Presenta coherencia con las fechas de entrega de las cuentas y de cierre del informe, que debe de estar antes del 30 de junio de cada año. Se recogen todos los informes que se entregarán en distintos momentos. Por todo lo expuesto se valora con la máxima puntuación

La ponderación máxima es 1 punto. Se valora con 1 punto.

Criterio 1.2.- La empresa aporta una memoria con una metodología adecuada a lo estipulado en el expediente. En cuanto a la estimación de las horas necesarias en general por auditoría tipo, la empresa presenta un desglose inicial por fundación, y una distribución por categorías laborales correcta. El número de horas aportado es bastante superior a la estimación recogida en la valoración de la memoria del expediente. Por lo tanto no se valora con la máxima puntuación.

La ponderación máxima es 4 puntos. Se valora con 3 puntos.

Criterio 2.- La empresa aporta información detallada de las entidades y recoge de manera pormenorizada las principales áreas de riesgo específicas de cada fundación (fiscales, subvenciones, costes de personal, confirmación de saldos, valoración de activo....) . Sin embargo hay algún error material menor, ya que en el caso de la fundación FIBAO hace referencia a las actividades de FIMABIS y cuando habla de FISEVI hace referencia a FIMABIS. El número de horas está muy por encima del esfuerzo valorado en el expediente para la ejecución del contrato, lo cual hace que la valoración no sea la máxima. En cuanto al modelo de informe es conforme a lo establecido en la norma técnica IGAE

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 5/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(11/11/2013).

La ponderación máxima es 30 puntos. Se valora con 26,5 puntos.

Criterio 3.- Los procedimientos descritos para el control interno de calidad son demasiado genéricos . No se especifican las herramientas informáticas de control se van a utilizar. Hay un error material ya que se hace mención en dos apartados al control interno de las "Sociedades Municipales", no siendo éstas objeto del expediente de contratación.

La ponderación máxima es 5 puntos. Se valora con 1,5 puntos.

Criterio 4.1.- La empresa se compromete a entregar un informe anual de riesgos fiscales: IVA, Impuesto de Sociedades, retenciones a cuenta (IRPF), aunque no se valoran los tributos locales. Por ello no se valora con el 100% de la puntuación.

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 2,13 puntos.

Criterio 4.2.- La empresa se compromete a entregar un informe anual sobre una batería de ratios de solvencia y otros de actividad específicos por fundación. También justifica la relación de dichos ratios con la sostenibilidad de la empresa.

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 2,5 puntos.

ERNST & YOUNG, S.L.:

Criterio 1.1.- La empresa presenta un cronograma coherente detallando todas las fases de la auditoría. Se recoge expresamente que los trabajos de auditoría de cuentas estarán antes del plazo máximo del 30 de junio. Se relacionan todos los informes, incluidos los de mejora recogidos en el PPT. El grado de detalle no es exhaustivo, por ello no se valora con la máxima puntuación.

La ponderación máxima es 1 punto. Se valora con 0,75 puntos.

Criterio 1.2.- La empresa aporta una metodología correcta y acorde con las necesidades a cubrir en el contrato, con un gran detalle de las actividades a realizar. En cuanto a las horas previstas para la realización de la auditoría se considera que presentan una desviación importante respecto a la memoria del expediente aún cuando aluden al conocimiento previo de las fundaciones al haber realizado esta empresa las auditorías de los ejercicios 2014 a 2018. Por ello se observa una pequeña incoherencia y no se valora con la máxima puntuación.

La ponderación máxima es 4 puntos. Se valora con 3,5 puntos.

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 6/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Criterio 2.- La empresa conoce las características de las fundaciones objeto de este informe ya que fue auditora de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de las fundaciones objeto de este informe. Por otro lado ha presentado el memorandum por fundación en un informe genérico por áreas de riesgo, dentro de las cuales se recogen las fundaciones en las que se aplica el análisis por considerarse un riesgo específico. Se enumeran todos los riesgos recogidos en el PPT y algunos específicos de cada fundación. El número de horas a aplicar no se desglosa ni por anualidades ni por fundación pero la media por año es bastante superior a la cantidad de horas utilizadas en la valoración de la memoria del expediente, por lo que la puntuación en este apartado no es la máxima. Por último el modelo de informe es conforme a lo establecido en la norma técnica IGAE (11/11/2013).

La ponderación máxima es 30 puntos. Se puntúa con 29 puntos.

Criterio 3.- La empresa describe las actividades destinadas al control de calidad de una manera excesivamente genérica. Aunque si se valora que disponga de herramientas informáticas para ejecutar el control de calidad.

La ponderación máxima es 5 puntos. Se valora con 3 puntos.

Criterio 4.1.- La empresa oferta la entrega de un informe que valore los riesgos fiscales pero es muy genérico y no se hace mención a las principales figuras impositivas.

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 0,5 puntos

Criterio 4.2.- La empresa oferta la entrega de un informe de mejora que incluye suficientes ratios de solvencia, pero se limita a enumerarlos sin definirlos ni comentar la relación con el trabajo a realizar. Tampoco se realizarán comparaciones en diferentes niveles. No se incluyen ratios adaptados a la actividad y sector de cada una de las fundaciones. De la información aportada por la empresa para este apartado no puede deducirse la calidad de la mejora propuesta.

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 1 punto.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P :

Criterio 1.1.- La oferta de la empresa aporta un cronograma por meses no demasiado detallado, Cumple con los plazos especificados para los informes de cuentas anuales, pero los informes de mejora los entregará en septiembre. No se especifican todas las fases de ejecución de la auditoría. Por todo lo expuesto no se valora con el 100%.

La ponderación máxima es 1 punto. Se valora con 0,5 puntos.

Criterio 1.2.- La empresa no presenta una memoria descriptiva de la metodología a seguir

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 7/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

como tal, pero si presenta una explicación de su forma de operar y ejecutar la auditoría. El número de horas que ha ofertado la empresa para la ejecución del contrato es superior a lo definido en la memoria justificativa del expediente. Por todo ello no se valora con el 100%.

La ponderación máxima es 4 puntos. Se valora con 2,5 puntos.

Criterio 2.- La empresa presenta un memorándum por entidad en el que se incluye amplia información sobre cada una de ellas. En el detalle de los memorándum se tienen en cuenta la áreas de riesgos de cada fundación. Existe coherencia entre el número de horas ofertadas. El informe de auditoría según se recoge en el memorando general, será acorde con la norma técnica IGAE (11/11/2013).

La ponderación máxima es 30 puntos. Se valora con 28 puntos.

Criterio 3.- La empresa presenta en el memorándum general un escueto apartado dedicado a los procedimientos de control de calidad que se considera insuficiente ya que no se describen los procedimientos. No se hace mención a ninguna herramienta informática destinada a tal fin.

La ponderación máxima es 5 puntos. Se valora con 1,25 puntos.

Criterio 4.1.- La empresa presenta una propuesta de informe de riesgos fiscales en el que se recoge el análisis por cada entidad de la situación fiscal con respecto a los principales tributos (IVA, IRFP, locales y otros). No se hace mención al impuesto sobre sociedades.

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 2,25 puntos

Criterio 4.2.- La empresa ofrece un informe de mejora sobre el análisis de sostenibilidad financiera con únicamente tres ratios: el de liquidez, un indicador de solvencia y un indicador de endeudamiento. Por lo tanto el número de ratios ofrecido es insuficiente, tampoco ofrece ratios adaptados a la actividad y sector de cada fundación. Por lo tanto no se valora con el 100% de la puntuación.

La ponderación máxima es 2,5 puntos. Se valora con 2 puntos.

PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L :

Criterio 1.1.- La empresa presenta un cronograma general en el que se especifica el cumplimiento de las fechas de entrega del informe de auditoría de CCAA antes del 30 de junio. Se recogen todos los informes previstos. Las fases de auditoría son descritas con suficiente grado de detalle. En general se considera coherente con el trabajo a realizar. Por ello se valora con la máxima puntuación.

La ponderación máxima es 1 punto. Se valora con 1 punto.

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 8/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Criterio 1.2.- La empresa aporta memoria descriptiva de la metodología a seguir y de las actuaciones a realizar. Se especifica el personal ofertado con el número de horas asignado a cada miembro del equipo. El número de horas ofertado para el lote 2 se considera por debajo a lo estipulado en la memoria justificativa del expediente.

La ponderación máxima es 4 puntos. Se valora con 2 puntos.

Criterio 2.- Las empresa no aporta información sobre el grado de conocimiento de cada una de las entidades, se limita a establecer una fase 2 de "fortalecimiento sobre el conocimiento de las fundaciones". En el programa de trabajo se analizan una a una las fundaciones y se enumeran por fases cada una de las actividades a realizar en cada área de riesgo sin realizar un análisis específico. Sin embargo si se recogen los riesgos recogidos en el PPT. No hacen mención a la presentación de un modelo de informe de auditoría conforme a la norma técnica IGAE (11/11/2013) . Por todo ello en este apartado, la valoración que se hace es la menor del resto de las fundaciones que son objeto de este informe.

La ponderación máxima es 30 puntos. Se valora con 12 puntos.

Criterio 3.-. La empresa cuenta con una plataforma informática de auditoria para realizar este control. La descripción de los procedimientos de control es adecuada, por lo que permite a priori garantizar un control de calidad interno adecuado. La empresa licitadora confunde en el apartado dedicado a los procedimientos internos de calidad al licitador del contrato, ya que en lugar de mencionar a la Intervención General de la Junta de Andalucía con sede en Sevilla hace mención a posibles reuniones en Madrid donde se encuentra la Intervención General del Estado. No se entiende esta confusión. Por ello no se valora este apartado con el 100% de la puntuación total.

La ponderación máxima es 5 puntos. Se valora con 4,5 puntos.

Criterio 4.1.- La empresa no aporta ningún documento de propuesta de informe de riesgos fiscales con respecto a las principales figuras impositivas, por lo que no se valora este apartado.

Criterio 4.2.- La empresa no aporta ningún documento de propuesta de informe de sostenibilidad financiera, por lo que no se valora este apartado.

UTE BS AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES :

Esta empresa no presenta oferta para el lote 2, por lo tanto no se valora.

5.- TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN Y CONCLUSIONES:

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior el resumen de puntuaciones que han obtenido los licitadores es el siguiente:

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 9/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		EMPRESAS LICITADORAS				
Nº Criterio	**CRITERIO ANEXO XI**	**AYC**	**BDO**	**EY**	**GRUPO AUDITORES PÚBLICOS**	**PKF ATTEST**
Criterio 1	Memorando general planificación (max 5 puntos)					
Criterio 1.1	Cronograma general (max 1 pto)	0,75	1	0,75	0,5	1
Criterio 1.2	Memoria descriptiva (max 4 pto)	4	3	3,5	2,5	2
Criterio 2	Memorando específico por entidad (máximo 30 puntos)	21,5	26,5	29	28	12
Criterio 3	Procedimientos internos de control de calidad (máx 5 puntos)	5	1,5	3	1,25	4,5
Criterio 4	Mejoras (max 5 puntos)					
Criterio 4.1	Riesgos fiscales (max 2,5 puntos)	2,5	2,13	0,5	2,25	0
Criterio 4.2	Ratios sostenibilidad fra. (máx 2,5 puntos)	2,25	2,5	1	2	0
	TOTAL	36,00	36,63	37,75	36,5	19,5

Conforme a todo lo anterior, el equipo de valoración ateniéndose a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y establecidos en el Anexo XI informa a la mesa de contratación de las puntuaciones señaladas en la tabla anterior, salvo mejor criterio superior de quien corresponda.

Por otro lado conforme a lo establecido en el anexo XI del PCAP y en el artículo 146.3 de la LCSP, la licitadora PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L debiera ser excluida del proceso de licitación al no llegar al umbral mínimo del 50 % en los criterios evaluables mediante juicios de valor para continuar con el proceso de licitación.

En Sevilla al día de la fecha

El Interventor de Control Financiero — La Interventora Adjunta

Fdo.- Antonio Jesús Ruiz Montiel — Fdo.- María Goretti Minaya Llatas

C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chie@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS RUIZ MONTIEL	24/10/2019	PÁGINA 10/10
	MARIA GORETTI MINAYA LLATAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm005LU9EKRBri1zvUtRa0nquKq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	